

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.546 · 2013

LEY 14.546

Boletín Oficial, 20 de noviembre de 2013 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.546

ARTÍCULO 1°. Declárase Espacio Verde de Interés Provincial en los términos de la Ley 12704, al "Monte del Hospital Vicente López y Planes", el cual se denominará "Dr. Raúl Ricardo Alfonsín", ubicado en el partido de General Rodríguez, correspondiente a una superficie de tierras fiscales de aproximadamente 60 has., de las cuales 20 has. Pertenecientes a la parcela 4B fueron donadas al Municipio de General Rodríguez y el resto, al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, denominada catastralmente como: Circ. II, Sección B, Chacra 1, inscripto su dominio en la Matrícula 046-95534-3; antecedentes que constan en la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez y que se tramitara mediante expediente 4050-00127/85.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata a los doce días del mes de septiembre de dos mil trece.



VEREDICTA LEYES

Ley 14.546. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).